

Propiedad Vista

que querria. Se van capitanes de guerra. Los
 quales no temian jurisdiccion mas de en la
 gente de guerra. Para auer de favorecer a las
 partes de lugares. que auian arrebatados de cris-
 tianos. que en los lugares donde se residian.
 el alcaide del talligaz y sus gouernadores tenian
 jurisdiccion en el talligaz. su termino sin
 que el alcaide del o. En pidiere a los que como
 goese el caudillo no tenian jurisdiccion mas de
 en la gente de guerra. como capitana de guerra
 ni en los de su poder. y esto sauen los testigos
 por que lo uieron. ansipasar y lo oyeron de a
 sus maiores e mas años. que auian pasado.
 assi des de tanto a quella parte. que memoria
 de hombres no se en contrario =

37 7o Goncalo de Quintana. Venio de la villa de caniles que es de edad
 de ochenta e tres años. Dixo o estet que lo que saue. cerca
 de lo contenido en la pregunta. es que como a de la zado.
 en su dgo. cono a o cerreino de Granada. ser de moros m uncho
 tiempo. que no se acuerda que tanto. y que en el de o tiempo
 e st et s. cono a o caudillo que estana. en la de la zado de
 Gata. el qual estaba en la de la zado de la zado de la zado
 por el de o reimo que reir en la. en aquella sazon. el qual
 de socaudillo. dixo o estet s. que tenia su gente. de guerra
 de o de herde gente. de aqua de o el qual no estan solamente
 estaba. Para guardar de la de la zado de la zado de la zado
 de la de la zado de la zado. y o de o de la zado de la zado de la zado
 tramos luego ced socaudillo. caualzaba a cauallo con la gente
 que tenia. y o uirria a alligardon. de de o de la zado de la zado de la zado
 que el de socaudillo dixo o estet s. que tenia su gente. de guerra
 de en la gente de guerra que tenia a su cargo. de o de la zado de la zado

